



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, - 1 DIC. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0067462/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8650/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 36/2015, correspondiente a la Adquisición de Texturómetros para frutas y hortalizas y determinador de Carbono, Nitrógeno y Azufre para el INTA.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de noviembre de 2015, se realizó la apertura (f. 15) de la licitación que nos ocupa recibándose oferta de la firma LECO ARGENTINA S.A. para el lote 2.

Que el informe técnico, efectuado por María Victoria Cremona (f. 16) para el Lote 2, expresa que la oferta presentada por la firma LECO S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 36/2015 (fs. 19 y 20) reunida el día 17 de noviembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas e informa que la oferta de la firma LECO ARGENTINA S.A. cumple sustancialmente con todas las condiciones legales y financieras exigidas en el pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar: el lote 2 a la oferta de la firma LECO ARGENTINA S.A., por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NUEVE MIL



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (U\$S 109.841,00). Asimismo recomienda declarar DESIERTO el lote 1 por no haber ofertas presentadas.

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.237, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 36/2015, correspondiente a la Adquisición de Texturómetros para frutas y hortalizas y Determinador de Carbono, Nitrógeno y Azufre para el INTA, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote 1: DESIERTO.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

- Lote 2 (Analizador de Carbono, Nitrógeno y Azufre) a la oferta de la firma LECO ARGENTINA S.A. por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (U\$S 109.841,00).

ARTICULO 2º: Declárase DESIERTO el Lote 1 (Texturómetro para frutas y hortalizas) por no haberse presentado ofertas para ese lote.

ARTÍCULO 3º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.3.3 y 2016.4.3.3, Apertura Programática 1.2412.1.1.2, Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1891 .



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA
DIRECTOR NACIONAL

